



SOLICITUD DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS VETERINARIAS

CODIGO: F - 061
VERSION: 02
FECHA: 2022 / 02 / 01
PAGINA: 1 DE 2

El instituto colombiano agropecuario ICA conforme al artículo 9 de la resolución ICA N° 093858 del 26 de marzo del 2021 otorga el registro como laboratorio de diagnóstico veterinario en serología y parasitología por medio de Número de registro LB0000682022 expedido el 26 de octubre de 2022.

Nuestros equipos e instrumentos se encuentran calibrados con laboratorios acreditados con la norma ISO/IEC 17025-2017, garantizando la cadena de trazabilidad ininterrumpida a patrones nacionales e internacionales.

Importante: La información consignada en esta solicitud deberá ser completamente legible, clara y sin enmendaduras. Preferiblemente en tinta negra y permanente, además debe coincidir con la rotulación de la muestra enviada. Lo anterior se solicita cordialmente con el objetivo de evitar interpretaciones erróneas de los datos aquí registrados.

Municipio:	Fecha:
	E - Mail:
Centro Veterinario:	Teléfono:
	WhatsApp:

N° Código Interno:	Especie	Raza	Sexo		Edad
			Macho	Hembra	
Paciente:					
Veterinario(a):	Propietario(a):				

Tarjeta Profesional:	N° de Historia clínica:
----------------------	-------------------------

Atención: El examen que requiera realizar deberá ser escrito de forma clara, legible y tal como está en el portafolio de exámenes de Analab.

Exámenes para solicitar	Observaciones
	Objetivo del análisis: Diagnóstico Inicial _____ Control _____

Tipo de muestra: Sangre(Tubo lila) Sangre(Tubo rojo) Orina Materia fecal Otra ¿Cuál? _____

Revisión de la muestra	Adecuada:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Revisado por:	Criterio de rechazo:	Fecha de revisión:
	Inadecuada:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cargo:		

N° Código Interno:	Especie	Raza	Sexo		Edad
			Macho	Hembra	
Paciente:					
Veterinaria(o):	N° de historia clínica:				

Tarjeta Profesional:	Propietario:
----------------------	--------------

Atención: El examen que requiera realizar deberá ser escrito de forma clara, legible y tal como está en el portafolio de exámenes de Analab.

Exámenes para solicitar	Observaciones
	Objetivo del análisis: Diagnóstico inicial _____ Control _____

Tipo de muestra: Sangre(Tubo lila) Sangre(Tubo rojo) Orina Materia fecal Otra ¿Cuál? _____

Revisión de la muestra	Adecuada:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Revisado por:	Criterio de rechazo:	Fecha de revisión:
	Inadecuada:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cargo:		

Importante: Analab Veterinario relaciona a continuación los criterios de rechazo de muestras que tendrá en cuenta en caso de ser necesario.

- Muestra insuficiente
- Muestra contaminada
- Muestra sin identificación
- Muestra en tubo incorrecto

- Muestra hemolizada
- Muestra lipemica
- Muestra coagulada (tubo tapa lila y azul)
- Muestra con rotulación diferente a la solicitud



CLAUSULA PARA USO Y MANEJO DE INFORMACION CONFIDENCIAL

CODIGO: F - 061
VERSION: 01
FECHA: 2022 / 02/ 01
PAGINA: 2 DE 2

Estimado cliente cuando tenga alguna no conformidad con el servicio prestado deberá enviar un comunicado al laboratorio de ensayos, al correo analab.veterinario@gmail.com o a la dirección carrea 55 N° 18 A 71, urbanización el caney San Antonio de Pereira, especificando el motivo de su reclamación. Lo anterior en un término no mayor a 5 días calendario desde la fecha de emisión de los resultados para hematología y 10 días calendario para muestras de química analítica y hormonas. En caso de que el cliente envíe solo una muestra (Tubo lila) el laboratorio no tendrá una contramuestra para hacer una réplica.

La Información de carácter confidencial se considera la siguiente: Datos personales, Teléfono del cliente y el informe de resultados, El laboratorio es responsable de la información que se menciona anteriormente, en caso que el laboratorio por ley deba divulgar información confidencial, el cliente deberá ser notificado acerca de la información proporcionada, salvo que esté prohibido por la ley, en caso de notificar al cliente, la persona encargada es la gerencia del laboratorio, toda información sobre el cliente obtenida de fuentes distintas al cliente (por ejemplo una persona que realiza una queja, de autoridades reglamentarias) debe tratarse como información confidencial, todos los proveedores que tengan acceso a información técnica o confidencial deberán firmar los acuerdos de confidencialidad, todos los empleados deberán firmar el acuerdo de confidencialidad el cual está asociado al contrato que se firme cuando inicie actividades laborales con el laboratorio.

El laboratorio, en su condición de responsables del tratamiento de los datos personales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, solicita autorización para continuar con el tratamiento de los datos personales contenidos en sus bases de datos.

Toda queja o apelación se maneja de manera confidencial y con las respectivas condiciones que el caso amerite.

El cliente debe permitir que el laboratorio comparta la información con organismos de acreditación y con las autoridades legales, cuando éstas lo soliciten.

Permitir que los evaluadores de acreditación testifiquen los ensayos, durante una auditoría de acuerdo con la norma NTC ISO 17025:2017, realizada en las instalaciones del laboratorio ANALAB.

El cliente podrá solicitar declaración de conformidad de los resultados de los ensayos siempre y cuando:

1. El cliente solicite la declaración por medio físico (solicitud de servicio) o magnético (correo electrónico).
 2. Se acuerde con el cliente frente a que especificación o norma será comparado el resultado.
 3. Se acuerde con el cliente el tipo de regla de decisión que será aplicada a menos que sea inherente a la especificación o norma solicitada.
 4. Se acuerde con el cliente reportar la incertidumbre cuando afecte la conformidad de un límite de la especificación.
- El laboratorio cuenta con el procedimiento para la declaración de conformidad el cual se basa en la guía para establecer reglas de decisión en la declaración de conformidad ILAC-G8:09/2019.

Nota: cuando el cliente es quien prescribe la regla de decisión o se prescribe en reglamentos o documentos normativos, no es necesario considerar el nivel de riesgo.

Los resultados y declaraciones de conformidad (si aplica) del informe se refieren al momento y condiciones en las que se realizó el ensayo y solamente amparan las muestras analizadas.

El laboratorio no se responsabiliza por los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los resultados emitidos en el presente informe. Prohibida la reproducción total o parcial del Informe emitido sin autorización del laboratorio.

Teniendo en cuenta lo anterior, Si NO autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al LABORATORIO ANALAB para tratar mis datos personales de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales.

FIRMA DEL MEDICO VETERINARO: _____

CEDULA DE CIUDADANIA: _____